

### GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

# RESOLUCION GERENCIAL Nº 025 -2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

12 FEB. 2321

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2103086 de fecha 05 de febrero del 2021, presentado por el señor Armando Froilan Romero Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien mediante Oficio N° 108-2021-AFRT-A/MDC, de fecha 02 de febrero del 2021, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización \$ocial "CLUB DE ANCIANOS CERRO HUAHUANCOLLO" - Sacuaya en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 041-2002-PCM, artículos 1°, 8° y 9° sobre la prioridad que tienen las Organizaciones Sociales de Base para resolver problemas de índole social, económica y cultural; así mismo de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículos 39°, 73° numeral 5.3 y artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° las Solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el Expediente con Registro N° 2103086 de fecha 05 de febrero del 2021, presentado por el señor Armando Froilan Romero Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social, "CLUB DE ANCIANOS CERRO HUAHUANCOLLO" -Sacuaya cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.







## GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

#### "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, mediante el Informe N° 025-2021-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2021, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "CLUB DE ANCIANOS CERRO HUAHUANCOLLO" – Sacuaya, del Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EDUARDO ZAPATA HUACAN	04419747
VICE PRESIDENTA	LEONARDA APOLINAR JORGE MAMANI	43753765
TESORERA	JULIA MANUELA TALA TALA	04420294
SECRETARIA	CARMEN ORDOÑEZ DE TALA	04409631
VOCAL 1	TEOFILA ALBERTO PARIZACA	01201005
VOCAL 2	ROSENDA CECILIA CORE TALA	04420104

El periodo de vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social "CLUB DE ANCIANOS CERRO HUAHUANCOLLO" – Sacuya, es de 01 año, del 14 de enero del 2021 al 13 de enero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social "CLUB DE ANCIANOS CERRO HUAHUANCOLLO" – Sacuaya, del Distrito de Cuchumbaya, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ACAN PUMA

DPHP/GDES